



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00035-00

La presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por FERNEY ANTONIO OSORNO contra LAVADORA DE PAPAS SAN JOSE S.A.S., se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, para que subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Aclarará por qué en la pretensión de condena SEGUNDA y QUINTA pretende que se pague el salario, auxilio de transporte y cotización a pensión hasta el 30 de enero de 2022, asimismo indicará el fundamento fáctico.
2. Aclarará por qué en la pretensión de condena TERCERA y CUARTA pretende que se paguen las primas de servicios y las cesantías hasta el 30 de diciembre de 2021, asimismo indicará el fundamento fáctico.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificados por el artículo 12 de la ley 712 de 2001, y de conformidad a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería a el abogado titulado ESTEBAN ALVAREZ LÓPEZ portador de la T.P. No. 359.153 del C. S. de la J., igualmente se admite la sustitución de poder realizada por dicho mandatario a la abogada titulada MÓNICA MARÍA GUZMÁN COAVA, portadora de la T. P. No. 369.924 del C. S. de la J., lo anterior conforme a los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 029 fijado electrónicamente en el

RADICADO N° 2022-00035-00

Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria \_\_\_\_\_

**Firmado Por:**

**Isabel Cristina Torres Marin**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 001**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf023946e7097b9395f3de9e76ef9b17f76a74d07141f97960d44f1ab54dfe5**

Documento generado en 21/02/2022 12:04:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**